

Sunchales, 18 de junio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2410 / 2014**

**Art. 1°)** Dispónese que estará a cargo del Instituto Municipal de la Vivienda la comercialización del inmueble ubicado en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, identificado catastralmente como propiedad de Municipalidad de Sunchales, Lote B del Plano de Mensura N° 129.696, partida inmobiliaria 08-11-00-060726/0400, con una superficie de 1407,38 m2.-

**Art. 2°)** Determinase que lo recaudado por la venta del citado inmueble tendrá ingreso en la cuenta respectiva del Instituto Municipal de la Vivienda para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.-

**Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.-